



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N° 6641/03.-

Iniciador:
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS -CENTRO DE SISTEMATIZACION DE DATOS.
Extracto:
S/SOLICITUD DE VIATICO FIJO MENSUAL.-

DICTAMEN N°: 1177/03.-

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

Del análisis efectuado a lo actuado en autos, esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones respecto al proyecto de decreto de fs. 5/6:

- 1.- Corresponde se agregue la Resolución N° 63/03 la que se refiere en los considerandos del mismo.
- 2.- Asimismo deberá incorporarse informe de la Dirección Gral. de Personal sobre la situación de revista de los agentes beneficiados por el acto a dictar.
- 3.- En el proyecto de decreto resulta conveniente hacer mención a la factibilidad financiera.
- 4.- Atento a la fecha de inicio de los viáticos que surge de fs. 4, en el acto administrativo proyectado debe constar la omisión de vista.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
SMM/mesp.-



01 SET 2003
Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE